



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2010.**  
**Minuta N° 8/2010**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta n° 8/2010**

**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de la Alcaldía, siendo las 11 hrs, el día 30 de septiembre de 2010 se reunieron los Srs. Concejales: D. Juan Iborra Tormo, D. José Valero Más y D. Javier Rodado Migallón. Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Zaragoza Teuler, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.-ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2010, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2º.- LICENCIAS DE OBRA MENOR Y MAYOR**

**2.1.- LICENCIAS DE OBRA MENOR:**

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los Srs asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- N° 74/2010, Juan Sarriá Mayor. Obras conformes según informe técnico.
- N° 85/2010, M<sup>a</sup> Teresa Pérez Berenguer. Obras conformes según informe técnico
- N° 72/2010, Eric Richard Reive. Obras conformes según informe técnico.
- N° 70/2010, Francisco Miguel Guijarro Taviro. Obras conformes con los condicionantes expuestos en el informe técnico.
- N° 88/2010, Robert Sempere López. Obras conformes con los condicionantes expuestos en el informe técnico.
- N° 82/2010, Rosa Maria Llinares Zaragoza. Obras conformes según informe técnico.
- N° 79/2010, Antonio Navarro Sánchez. Obras conformes con los condicionantes expuestos en el informe técnico.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2010.**  
**Minuta N° 8/2010**

- N° 56/2010, Servicios Lavandería La Nucía SL. Obras conformes con los condicionantes expuestos en el informe técnico.
- N° 80/2010, Jacek Stanislaw Uzar. Obras conformes según informe técnico.
- N° 66/2010, Concha Tonda Más. Obras conformes con los condicionantes expuestos en el informe técnico.
- N° 64/2010, Gabriel Nicolás Pina Sánchez. Obras conformes según informe técnico.
- N° 83/2010, Juan Carlos Rodriguez de Vera. Obras conformes según informe técnico.
- N° 89/2010, Bartolomé Gadea Fuster. Obras conformes según informe técnico.
- N° 36/2010, Jaime Fuster Tormo. Informe de Consellería de Medio Ambiente, favorable con condicionantes.
- N° 32/2010, Mario Brell Floreé. Informe favorable de la Conselleria de Medio Ambiente.
- N° 90/2010, José Francisco Zaragoza Gadea. Obras conformes según el informe técnico.

**2.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR:**

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra mayor presentadas y por unanimidad de los señores asistentes se resuelve en base a los informes técnico y jurídico existentes en cada uno de los expedientes.

- N° 73/2010, Francisco Baldó Zaragoza. Los informes técnico y jurídico son favorables con los condicionantes expresados en los mismos.
- N° 912, La Marina Nou Espai S.A. El informe jurídico propone la denegación de la licencia de obra por desistimiento al no haber subsanado mediante la presentación de los documentos previamente solicitados.
- N° 953, Vicenta Cano López. El informe jurídico propone la denegación de la licencia de obra por desistimiento al no haber subsanado mediante la presentación de los documentos previamente solicitados.
- N° 84/2010, Lorenzo López Giménez. Informes jurídico y técnico de Consellería de Medio Ambiente favorable.
- N° 883, Juan Sarriá Mayor. Informe técnico favorable. El informe jurídico es favorable pero con los condicionantes expresados en el mismo.
- N° 1.229, Dña. Sarah Jean Wade Brook en representación de D. Nicolás Honour. Informes técnico y jurídicos favorables, pero con condicionantes este segundo.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2010.**  
**Minuta N° 8/2010**

- N° 71/2010, Vicenta Amparo Gualde Fuster. Informes técnico y jurídicos favorables, pero con condicionantes este segundo.

N° 2.434, de fecha 22/07/2010. Carmen Aznar Aznar, El informe técnico y jurídico es desfavorable a la modificación del trazado de un camino de dominio público siendo el objeto de la actuación para fines exclusivamente particulares.

### **3.- LICENCIAS DE 1ª Y 2ª OCUPACIÓN**

Se da cuenta de los expedientes en los que solicitan licencia de 1ª y 2ª ocupación. Por parte de los señores asistentes se resuelve de forma unánime en base a los informes técnico y jurídico que constan en los citados expedientes que se detallan a continuación:

#### **3.1. LICENCIAS DE 2ª OCUPACIÓN**

- **D. José López Quiles, solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda sita en la UE nº2 del sector 2.** El informe técnico es desfavorable ya que la vivienda se encuentra dentro de una unidad de ejecución en proceso de urbanización que no ha finalizado, además de existir un expediente de infracción nº 63/07 por ampliación de vivienda que no ha prescrito. El informe jurídico repite lo informado en el técnico.

- **D. Raul Montero Calancha,** Solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda en D. La Paz nº5 . Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la misma.

- **D. Colin Malcolm Thomson.** Solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda en C. Pósito nº 10, 1º - 1. Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la misma.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2010.**  
**Minuta N° 8/2010**

- **Dña. M<sup>a</sup> Elena Espasa Solbes.** Solicita licencia de 2<sup>a</sup> ocupación para vivienda sita en C. Aitana nº 25. El informe técnico informa favorablemente sobre la licencia de 2<sup>a</sup> ocupación, aunque hace referencia a que sobre la vivienda existe un expte de infracción urbanística y sancionador, el nº 21/2010 que puede suponer un impedimento. El informe jurídico es favorable a la concesión de la licencia de 2<sup>a</sup> ocupación, a la vez que propone continuar con el expte de restauración iniciado con el nº 21/2010.

- **D. Per- Avid Fuglestad en representación de la mercantil TOM AS,** solicita la suspensión de la solicitud de cédula de 2<sup>a</sup> ocupación el día 07/04/2010. El informe jurídico es favorable por lo que se acepta la renuncia.

- **Dña. Kirsten Sara France** solicita licencia de 2<sup>a</sup> ocupación para la vivienda sita en Pda La Creueta nº 12. El informe técnico informa favorablemente sobre la licencia de 2<sup>a</sup> ocupación, aunque hace referencia a que sobre la vivienda existe un expte de infracción urbanística, el nº 65/08, por infracción grave que puede suponer un impedimento. El informe jurídico es favorable a la concesión de la licencia de 2<sup>a</sup> ocupación, a la vez que informa que sobre la infracción que se ha cumplido por el infractor con la restauración de la legalidad, según parte del celador de obras de 6/07/2010.

### **3.2. LICENCIAS DE 1<sup>a</sup> OCUPACIÓN.**

- **D. Marcelo del Río Vidal en representación de Fincas Novelda SL,** solicita licencias de 1<sup>a</sup> ocupación para 7 viviendas unifamiliares en C. Sant Ramón de Xirles. El Informe técnico emitido entiende que se han subsanado las deficiencias que se le comunicaron. En el informe jurídico se informa favorablemente la concesión de las licencias.

- **D. Jose Lledó Such ,** solicita licencia de 1<sup>a</sup> ocupación para 9 viviendas que componen el edificio construido en la Avda Gabriel Miró nº 4 y Carreró de Sant Pere. Los informes técnico y jurídico son favorables a la concesión de las mismas.

## **4.-RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA E INICIO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR:**

### **4.1.- Restauración de la legalidad urbanística y/o inicio del expediente sancionador:**

Se da cuenta de los expedientes de restauración de la legalidad urbanística y/o inicio del expediente sancionador.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2010.**  
**Minuta N° 8/2010**

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda lo siguiente:

- Expte N° 09/12, Isabel Plan Pascual. Se desestiman las alegaciones presentadas. Se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística y el inicio del sancionador.
- Expte N° 14/2010, Juan Manuel Esparcia Cuerda. Se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística y el inicio del sancionador.
- Expte N° 15/2010, Hans Hurgén Casper. Se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística y el inicio del sancionador.
- Expte N° 10/2010, Nicolás Velasco Martín. Se desestiman las alegaciones en base al informe jurídico, se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística y el inicio del sancionador.
- Expte N° 18/2010, Alan John Ellis. Se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística y el inicio del sancionador.
- Expte N° 09/2010, Juan García Alfonso. El informe jurídico propone resolver no admitir a trámite la petición de licencia por ser contrario al planeamiento urbanístico y continuar con la tramitación del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.
- Expte N° 20/2010, Angel Benavente Galera. Se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística y el inicio del sancionador.

- Expte N° 08/2010, M<sup>a</sup> Amparo Orts Berenguer. Desestimar alegaciones en base al informe del celador de obras, resolviendo el expediente de restauración de la legalidad urbanística y el inicio del sancionador.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2010.**  
**Minuta N° 8/2010**

- Expte n° 04/2010, Efrain Puentes Cadena. Se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística y el inicio del sancionador.
- Expte n° 16/2010, Rosa María Rosas Vera. En base al informe técnico se propone inadmitir la solicitud de legalización presentada por la propietaria, por ser obras contrarias con el planeamiento, y continuar con el procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.
- Expte n° 24/2010, Construcciones Blauverd SL. Se propone resolver el expediente de restauración de la legalidad urbanística y el inicio del sancionador.
- Expte n° 11/2010, Servicios Lavandería La Nucía S. L. Se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística y el inicio del sancionador.
- Expte n° 19/2010, Victoriano Guillén Aguilera. Se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística y el inicio del sancionador.
- Expte n° 21/2010, Caixa Rural Altea. Se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística y el inicio del sancionador.

#### **4.2. INICIO DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.**

- Expte n° 08/72, Manuel Olid González. Por unanimidad de los asistentes se propone declarar la caducidad del procedimiento incoado e iniciar nuevamente procedimiento de restauración al no encontrarse prescrita la infracción.

#### **5°.- EXPEDIENTES SANCIONADORES:**

##### **5.1.- RESOLUCIÓN EXPTE SANCIONADOR**

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística. Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- Expte N° 09/22, **Iris Yolanda Huarte Gómez**. Según informe jurídico se propone estimar las alegaciones y aplicar la sanción en su grado mínimo.
- Expte N° 06/123, **Antonio García Alfonso**. Según el informe jurídico se propone desestimar el recurso de reposición, así como la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2010.**  
**Minuta N° 8/2010**

- Expte Nª 08/40, Francisco Manuel Moncada Carrasco. Según el informe jurídico se propone resolver desestimando las alegaciones presentadas en el recurso de reposición contra la resolución de la JGL de 13/08/2010 por el que se le imponía sanción.
- Expte N° 08/14, Francisco Moncada Carrasco. Según el informe jurídico se propone resolver desestimando las alegaciones presentadas en el recurso de reposición contra la resolución de la JGL de 13/08/2010 por el que se le imponía sanción.
- Expte N° 08/21. Mª Carmen Morejón Caro como propietario y D. Bartolomé Cale Contreras como constructor. Se desestiman las alegaciones presentadas y se resuelve el expediente sancionador.
- Expte N° 08/50, José Guillén Ramos. Se desestiman las alegaciones presentadas y se resuelve la imposición de la sanción en su grado mínimo
- Expte N 08/32, José Zaragoza Gadea. Se desestiman las alegaciones presentadas y se resuelve el expediente sancionador imponiendo la sanción en su grado mínimo.

**5.2. INICIO NUEVO EXPEDIENTE SANCIONADOR.**

- Expte nº 09/15, Marcos Fernández Brea. El informe jurídico propone declarar la caducidad del expediente y el inicio de un nuevo procedimiento sancionador al no encontrarse prescrita la infracción.
- Expte nº 34/07, José Luis Galletero Blazquez. El informe jurídico propone declarar la caducidad del expediente y el inicio de un nuevo procedimiento sancionador al no encontrarse prescrita la infracción.
- Expte nº 07/10, Pedro Zaragoza Ivars. El informe jurídico propone declarar la caducidad del expediente y el inicio de un nuevo procedimiento sancionador al no encontrarse prescrita la infracción.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria la Sra Alcaldesa ordenó levantar la sesión, siendo las 11:35 hrs., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2010.**  
**Minuta N° 8/2010**

La presente Acta queda transcrita la Libro de JGL de esta Corporación, papel timbrado del Estado, Serie OF6215834,3,36. Folios nº 84,85 y 86. CERTIFICO.